



RESOLUCION-CS-N° 269/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 8.051/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 670/96, de fecha 30-12-96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida de Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, mediante Despacho N° 035/96,

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que el Convenio ha sido suscripto por los señores Rectores de ambas Universidades en el presente año.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 018/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 670/96, por la que se aprueba el Proyecto de Convenio de Cooperación Cultural entre la Universidad de Valencia (España) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN J. LE SUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR